

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CAMPAÑAS PROMOCIONALES Y PUBLICITARIAS

Estos Términos y Condiciones de Campañas Promocionales y Publicitarias ("TyC") regulan la participación en todas las campañas publicitarias, actividades promocionales, concursos o programas de referidos organizados por Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A., identificada con NIT 901658107-2, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia ("Nu").

Cada actividad o campaña específica (la "Actividad") podrá incluir condiciones adicionales o particulares, que podrán contenerse en un **Anexo 1 – Condiciones Particulares de la Actividad**. Este anexo indicará su nombre, vigencia, mecánica, número de ganadores y demás aspectos específicos, y formará parte integral de estos TyC. En caso de contradicción entre el anexo y los presentes TyC, prevalecerá lo establecido en el anexo.

Al participar, el Participante (tal y como se define más adelante) declara haber leído, entendido y aceptado íntegramente estos TyC.

1. Términos que debes conocer:

- **Participante:** Es la persona natural que cumple con los requisitos definidos por Nu para cada Actividad y que participa conforme a las instrucciones, mecanismos o canales habilitados por Nu.
- **Reconocimiento:** Es uno de los incentivos ofrecidos por Nu en el marco de la Actividad, según se describe en el Anexo 1.

2. Requisitos para participar en Actividades:

- Ser persona natural, mayor de edad, residente en Colombia.
- No tener vínculo laboral o contractual (diferente a la adquisición de productos) vigente con Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A., sus empresas afiliadas, agencias de publicidad o proveedores involucrados con Nu.

3. ¿Qué debes hacer para participar?

- La dinámica de participación será definida y comunicada por Nu para cada Actividad específica.

- Solo se considerarán válidas las participaciones que cumplan íntegramente con los requisitos establecidos y que sean verificables por Nu.

4. ¿Qué debes saber sobre los Reconocimientos?

Los tipos de Reconocimientos, su cantidad, características y condiciones de entrega serán definidos en las reglas particulares de cada Actividad.

Los Reconocimientos no serán canjeables por dinero ni por otros beneficios distintos a los expresamente ofrecidos.

5. ¿Cómo y cuándo se anuncian los ganadores?

Los ganadores serán seleccionados conforme a los criterios definidos en la Actividad correspondiente y serán notificados por los canales oficiales de Nu (correo electrónico, notificación en la app o llamada telefónica).

Nu podrá verificar la identidad, elegibilidad y cumplimiento de requisitos de los Participantes antes de realizar la entrega del Reconocimiento.

6. ¿Cuál es el procedimiento de entrega del Reconocimiento?

Los ganadores deberán suministrar la información solicitada en cada caso para el envío o entrega del Reconocimiento (nombre completo, documento de identidad, dirección en Colombia, correo electrónico, número de contacto, entre otros).

Si el ganador no entrega la información dentro del plazo establecido o esta resulta incorrecta o incompleta, perderá el derecho a recibir el Reconocimiento.

El envío se realizará en las condiciones informadas por Nu.

7. ¿En qué casos podrías perder el Reconocimiento?

El Participante perderá el derecho a recibir el Reconocimiento en los siguientes casos:

- Ante el incumplimiento de estos TyC.
- Si no entregas la información o documentos que Nu pueda solicitar para validar tu identidad o confirmar tu elegibilidad.
- Si detectamos fraude, suplantación, falsedad, manipulación o uso de herramientas automatizadas.

- Si participas con datos distintos a los registrados, o la información que entregas es falsa o incompleta.
- Si Nu no logra establecer contacto contigo a través de los canales autorizados.
- Si, notificado de la asignación del Reconocimiento, no respondes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación enviada por Nu.

8. Comunicación de la Actividad

Al participar en la Actividad, el Participante autoriza a Nu a enviarle comunicaciones electrónicas relacionadas con el desarrollo de la misma, incluyendo confirmaciones, recordatorios, información sobre ganadores y cualquier otra comunicación necesaria.

9. ¿Qué pasa con tus datos personales?

En los casos en los que Nu capture o trate tus datos con ocasión de la Actividad, Nu se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre tratamiento, seguridad de la información y confidencialidad. Dicho tratamiento se realizará conforme a las finalidades establecidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales que puedes consultar en [este enlace](#).

10. Impuestos y gastos

Se aplicarán las retenciones e impuestos en la fuente que haya lugar.

Los gastos, descuentos y, en general, los costos a cargo del consumidor para la entrega del incentivo, si llegaren a ser aplicables, se establecerán en las Condiciones Particulares de la Actividad.

11. ¿Cómo envío peticiones, quejas y reclamos sobre esta Actividad?

Podrás realizar cualquier petición, queja y/o reclamo en relación con el Reconocimiento otorgado con la Actividad, o resolver cualquier inquietud comunicándote con nuestros canales de atención:

- Teléfono: 6013571102,
- Correo electrónico: ayuda@nu.com.co
- Chat disponible en la App Nu.

En todos los canales de atención estamos disponibles las 24 horas del día, todos los días de la semana.

12. Ley Aplicable

Los TyC se rigen por las leyes de la República de Colombia y cualquier disputa derivada o relacionada con la Actividad será sometida a la jurisdicción ordinaria colombiana.

Al participar en la Actividad, confirmas que has leído, comprendido y aceptado estos TyC. Nuestro compromiso es acompañarte con transparencia, por eso te invitamos a consultarlos con calma y, si tienes alguna duda, contáctanos. Estamos aquí para ayudarte.

ANEXO 1 - CONDICIONES PARTICULARES DE LA ACTIVIDAD

Última actualización: 4 de septiembre de 2026

1. Nombre de la Actividad

"Bienvenidos a la era Nu"

2. Vigencia de la Actividad

La Actividad estará vigente desde el 10 de septiembre de 2026 hasta el 7 de octubre de 2026.

3. Requisitos para participar

Además de cumplir los requisitos generales establecidos en el numeral 2 de los TyC, el Participante deberá:

- Ser cliente de Nu mayor de edad y residente en Colombia.
- No ser empleado de Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A. ni de sus empresas afiliadas al momento de participar en la Actividad.
- Acreditar que cuenta con una visa vigente para Estados Unidos o con la documentación válida que le permita ingresar a dicho país, así como con disponibilidad para viajar en las fechas definidas por Nu.
- Haberse inscrito previamente en el formulario de participación de la Actividad proporcionado a través de comunicaciones directas (correo electrónico, pantalla de la app) o en redes sociales de Nu Colombia.

4. Dinámica de la Actividad

Para participar, el cliente deberá inscribirse en el formulario compartido a través de los canales oficiales¹ de Nu el 10 y 11 de septiembre de 2026. En el formulario deberá aceptar estos TyC y las condiciones particulares de la Actividad, acreditar que cuenta con una visa vigente para Estados Unidos o con la documentación válida que le permita ingresar a dicho país, y declarar su disponibilidad para viajar en las fechas definidas por Nu.

¹ Se entiende como canales oficiales el correo electrónico, dentro de la App Nu o redes sociales.

Luego, el cliente deberá obtener su enlace personal a través de la App Nu y podrá compartirlo con personas que residan fuera de Colombia, Brasil y México. El Reconocimiento se otorgará en función del número de registros válidos asociados al enlace personal de cada cliente del 10 de septiembre de 2026 al 17 de septiembre de 2026.

5. Contabilización de registros

Se considerará como registro exitoso la aplicación que se origine en el enlace personal del cliente del 10 de septiembre de 2026 al 17 de septiembre de 2026. Si la persona se encuentra en Estados Unidos, el enlace la redirigirá a <https://nu.com/us/invite>; si se encuentra en otro país, la redirigirá a <http://nu.com/global/en/invite>.

Un registro se entiende completado cuando la persona diligencia la totalidad del formulario de registro y confirma su dirección de correo electrónico mediante el mecanismo de verificación del sitio. Solo se contabilizará un registro por persona. Cuando una misma persona acceda a través de enlaces de dos o más clientes, el registro se atribuirá al enlace efectivamente utilizado para completarlo.

No se contabilizarán:

- Inscripciones realizadas por fuera del periodo de vigencia de la Actividad.
- Inscripciones duplicadas de una misma persona o registradas más de una vez.
- Inscripciones que Nu determine razonablemente que fueron realizadas con el propósito de manipular artificialmente el conteo (incluidos, entre otros, registros con datos falsos, cuentas de correo desechables o patrones que evidencien fraude o uso de herramientas automatizadas).
- Inscripciones de personas residentes en Colombia, Brasil o México.
- Registros asociados a variaciones de una misma dirección de correo electrónico, que no se considerarán direcciones únicas ni generarán registros adicionales.

6. ¿En qué consiste el Reconocimiento?

Los cinco clientes ganadores recibirán un viaje con todo pago para una persona para asistir al partido Colombia vs. Perú en el Nu Stadium el 6 de octubre de 2026. El viaje iniciará el 5 de octubre de 2026 y terminará el 7 de octubre de 2026. Los horarios y detalles específicos del itinerario se coordinarán directamente con cada ganador. El Reconocimiento incluye:

- Tiquetes aéreos de ida y regreso.

- Transporte terrestre de ida y regreso entre el domicilio del ganador y el aeropuerto de salida. Si el ganador no reside en Bogotá o no cuenta con vuelo directo a Miami desde su ciudad, Nu cubrirá el transporte terrestre necesario hasta el aeropuerto más cercano que cuente con conexión a Miami.
- Transporte terrestre en Miami: aeropuerto–hotel, hotel–estadio, estadio–hotel y hotel–aeropuerto.
- Alimentación (desayuno, almuerzo y cena) durante los días de duración del viaje.
- Alojamiento en Miami.
- El boleto de entrada al partido Colombia vs. Perú en el Nu Stadium.

El Reconocimiento es personal e intransferible, no es canjeable por dinero en efectivo ni por ningún otro bien o servicio, y está sujeto a la disponibilidad de vuelos, hotel y logística al momento de la coordinación del viaje.

Seguro de viaje

El seguro de viaje no está incluido dentro de Reconocimiento.

7. ¿Cómo se elige al ganador y se entrega el Reconocimiento?

- Criterio de selección: se ordenará a los clientes participantes de mayor a menor según el número de registros exitosos y únicos que se hayan completado a través de su enlace personal durante la vigencia de la Actividad, conforme a lo señalado en el numeral 5 de este Anexo. Los 5 primeros en dicho listado serán los ganadores.
- Criterio de desempate: en caso de que a través del enlace personal de dos o más clientes se registren el mismo número de registros válidos, tendrá prioridad el cliente que se haya inscrito primero en la dinámica (mayor antigüedad de registro en la Actividad). No se aplicarán sorteos ni mecanismos aleatorios de desempate.
- Verificación: Nu podrá verificar la identidad del ganador y el cumplimiento de todos los requisitos (incluyendo la vigencia de la visa y/o la documentación válida de ingreso a Estados Unidos) antes de confirmar la entrega del Reconocimiento.
- Notificación: los ganadores serán notificados el 19 de septiembre de 2026 a través de los canales oficiales de Nu (correo electrónico, notificación en la app o llamada telefónica). Si un ganador no responde a más tardar el 21 de septiembre de 2026, Nu contactará al siguiente cliente en el listado, según el criterio de desempate.

8. Impuestos y gastos

No hay costo de participación en la Actividad. Nu cubrirá los conceptos descritos en el numeral 6. Cualquier gasto adicional no contemplado expresamente en el Reconocimiento (por ejemplo, souvenirs, consumos personales, actividades adicionales durante el viaje, o trámites de visa) correrá por cuenta exclusiva del ganador. Se aplicarán las retenciones e impuestos en la fuente a que haya lugar.

9. Consideraciones adicionales

- Nu se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la Actividad en cualquier momento por razones de fuerza mayor o caso fortuito, informando oportunamente a través de sus canales oficiales.
- Si un ganador no cuenta con visa vigente o con la documentación válida que le permita ingresar a Estados Unidos al momento de la verificación, perderá el derecho al Reconocimiento. En ese caso, Nu contactará al siguiente cliente en el listado, conforme al orden de selección y al criterio de desempate establecidos en el numeral 7 de este Anexo.
- El ingreso al territorio de los Estados Unidos corresponde exclusivamente a las autoridades migratorias de dicho país. La negativa de ingreso, aun contando con visa o documentación vigente, no genera responsabilidad para Nu ni derecho a compensación, reemplazo o pago en dinero del Reconocimiento.
- Si el partido Colombia vs. Perú es cancelado, aplazado o reprogramado por cualquier motivo, Nu podrá, a su discreción, reprogramar el viaje, modificar sus fechas o condiciones, sustituir total o parcialmente alguno de sus componentes, ofrecer una alternativa equivalente o adoptar cualquier otra medida que considere adecuada, teniendo en cuenta la disponibilidad de vuelos, alojamiento, entradas y demás aspectos logísticos. Nu informará oportunamente a los ganadores sobre las medidas aplicables en cada caso.
- Nu podrá solicitar a los ganadores autorización para el uso de su imagen, nombre y testimonio con fines publicitarios relacionados con la Actividad, sin que esto constituya una obligación para el Participante.
- Nu no es responsable, ni participa en los procesos de registro que se realicen a través de los enlaces personales de los Participantes. Dichos procesos se realizarán directamente por la persona interesada.
- Nu Colombia no ofrece, promociona ni comercializa en Colombia productos o servicios de ninguna entidad del exterior.
- La participación en esta Actividad implica la aceptación plena de estos TyC y de las condiciones particulares establecidas en este Anexo. En caso de inconsistencia entre estos TyC y el presente Anexo 1, prevalecerán las disposiciones del Anexo 1.